

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, veintiocho (28) de agosto de
dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: **252903103002-2023-00171-00**

Previo al decreto del embargo de remanentes el memorialista debera señalar con claridad el juzgado al cual hay que soliciatrle el embargo, identificando la clase de proceso, su radicado y las partes que lo entegran, pues la solicitud elevada carcede de estos elementos.

Aclarado lo anterior se dispondrá sobre la medida deprecada.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'René Octavio Barroso Acevedo', written over a faint rectangular stamp.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO

JUEZ

2/2